



San Francisco
del Rincón 2021
2024
Nuestro impulso eres tú

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO **CALLE MANUEL DOBLADO**, TRAMO MIGUEL HIDALGO A CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA COLONIA CENTRO, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN

MARCO TEÓRICO



- ✓ 1. MANUAL DE CALLES / DISEÑO VIAL PARA CIUDADES MEXICANAS.(SEDATU)
- ✓ 2. REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
- ✓ 3. PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. 2021-2024
- ✓ 4. MANUAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
- ✓ 5. “REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.”

1. Manual de calles / Diseño vial para ciudades mexicanas. Secretaría De Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)



C4. Planteamiento de alternativas, análisis y justificación de la alternativa seleccionada

Una vez que se cuenta con una visión para la calle a intervenir, es necesario tener claro que todas las calles tienen su razón de ser, algo que las hizo aparecer y adoptar su configuración en determinado territorio.

Una vez reunida la información, analizados los problemas que tiene una calle, contextualizado el proyecto y definida la visión y vocación que debe tener la misma, como parte del proceso de diseño, se deben plantear alternativas que permitan considerar todas las dimensiones geométricas del proyecto de acuerdo a la tipología de la vía. El proceso de planteamiento de alternativas permite conceptualizar mejor el proyecto y generar todos los escenarios de solución que permitan dar un buen fundamento técnico al proyecto. El proceso de planteamiento de alternativas permite diseñar la mejor solución técnica y considerar el plazo y presupuesto de cada una de las soluciones.

Es importante destacar que en esta fase las alternativas deben tener un desarrollo a nivel conceptual, donde única-

mente se defina la geometría básica de la calle que tenga incidencia sobre la operación de la misma. En ningún caso el planteamiento de alternativas debe incluir el desarrollo del diseño hasta niveles más precisos, de lo contrario el proceso de evaluación de posibles caminos consumirá demasiado tiempo.

Una vez generadas las alternativas de diseño, se procede a analizar y evaluar cada una para identificar factores o indicadores cuantitativos y cualitativos. La comparación de estos aspectos se incluye en una matriz multicriterio que permite comparar las alternativas tanto de manera objetiva como de percepción. Esta matriz es un instrumento que permite facilitar la labor de justificación de la alternativa seleccionada.



PROYECTO



C4.1.3 Distribución y redistribución de la sección de la calle

Dependiendo de la longitud de la intervención inicialmente contemplada, se debe realizar una tramificación por segmentos homogéneos. Es decir, si la intervención es larga, es normal que se presenten diferentes secciones. Sobre los tramos similares se deben tomar secciones representativas y definir una propuesta para cada uno de ellos; en lugar de manera secuencial, se recomienda seguir con los siguientes pasos:

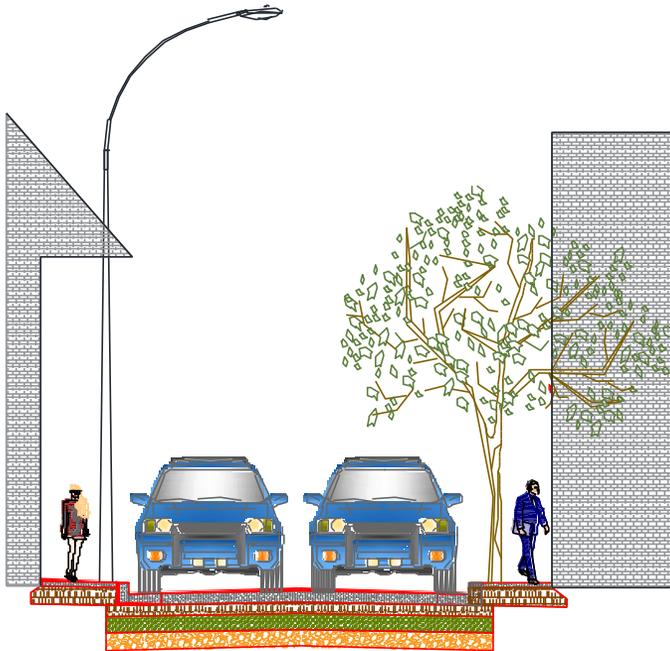
a) Medir la sección completa existente

La sección transversal de una calle se compone de banquetas, arroyo vehicular, carriles confinados o exclusivos para autobús, infraestructura ciclista, áreas de carga y descarga y franja de estacionamiento. Es necesario realizar una medición a detalle de la sección y los elementos que la componen. La medición debe realizarse con instrumentos topográficos o con cinta de manera manual. Se recomienda hacer siempre la medida en campo y medir varias secciones representativas por tramos en los términos en los que anteriormente se ha detallado. Se recomienda hacer una medición precisa de los elementos de separación en los términos a continuación:

Tabla.10 Medición sección existente

Situación actual (m) VISTA DE HIDALGO A MORELOS								
Banqueta izquierda	Raya delimitadora de arroyo vial	Carril vehicular 1	Raya delimitadora de carril	Carril vehicular 2	Raya delimitadora de carril	Carril vehicular 3	Raya delimitadora de arroyo vial	Banqueta derecha
1.31	0.00	3.10	0.00	3.10	0.00	0.00	0.00	1.39

Total	8.90
--------------	------



CUMPLIMIENTO DEL MARCO TEÓRICO



✓ Por lo que se incrementa la banqueta y se reubica el eje de trazo para poder dar espacio a las necesidades de movilidad universal.

b) Redistribuir el espacio o proponer la distribución de espacio

Una vez definida la sección de la calle de acuerdo con los criterios de diseño generales previamente especificados, realizado el análisis y definido la vocación, se procede a la distribución de los elementos de la sección (en casos de nueva vialidad), o bien la redistribución de la sección (en casos de calles existentes).

Es importante tomar en cuenta la información de capítulos anteriores al redistribuir el espacio vial, así como los lineamientos de diseño con base en los usuarios. Para facilitar esta distribución y la puesta en marcha de todas las ideas que surjan a partir de lo revisado, se sugiere comenzar por la banqueta, después decidir si se implementará infraestructura ciclista, elegir el tipo de carril para el transporte público si es que hubiese, y finalmente los carriles vehiculares. Si se planteara el estudio de carriles de circulación, se estaría condicionando el desarrollo de la propuesta desde el punto de vista de satisfacer exclusivamente los requerimientos de tránsito del usuario del automóvil, ignorando las funciones de movilidad y habitabilidad que tiene la vía.

El dimensionamiento de cada uno de los elementos que configuran la sección obedece a los procedimientos metodológicos establecidos en la sección 6 de este capítulo; con ayuda de la sistematización de medidas y la metodología incluida en la sección 6 de este bloque, se generará el primer escenario de diseño o rediseño óptimo o situación deseable:

2.- REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO



CLASIFICACIÓN DE CALLES
DENTRO DEL REGLAMENTO DE
DESARROLLO TERRITORIAL Y
URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN
FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

NUMERO 195

CUARTA PARTE

SUMARIO:

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

REGLAMENTO de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.....

2

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA



Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

- Donde en la Sección II Sistema de vialidades, especifica lo siguiente:

Artículo 33. Las vialidades que integran el sistema vial municipal conforme a la carta y el MOST del Programa Municipal, son las Sigüientes:

Según e análisis previo, participa dentro del punto “**V. Calles**” por encontrarse entre dos vialidades de tipo “Colectora” según lo determinado en “PLANO “ESTRUCTURA VIAL” (CARTA SÍNTESIS)) (diapositiva no. 5).

- Por lo que según :

Artículo 34. La sección de las vialidades está determinada en el Programa Municipal, estas se delimitan en sentido transversal de alineamiento a alineamiento, y para las secciones y clasificación no descritas en el Programa se considerará lo siguiente:

En el **Punto no. II** de dicho artículo describe lo siguiente: “ Las calles, con una sección igual o mayor a once metros, pero inferior a quince metros, medida de alineamiento a alineamiento, se encuentran conectadas con las vías secundarias.”

Artículo 32. Además de las disposiciones contenidas en el artículo 81 del Código Territorial, los límites de las zonas que se establecen en los planos de zonificación se interpretarán según las disposiciones siguientes:

- En los límites de zonas marcadas con usos distintos, la Dirección de Desarrollo Urbano, podrá autorizar los usos del suelo que como resultado de las resoluciones de los estudios de compatibilidad urbanística resulten como usos compatibles en ambas zonas;
- Cuando una línea divisoria de zona sea señalada entre las manzanas de la dimensión más larga, el límite se considerará con la distancia de lo que mida de fondo cada lote tipo ubicado a lo largo de la línea divisoria;
- Cuando una línea divisoria de zona sea señalada entre las manzanas de la dimensión más corta, el límite será el lote completo ubicado en la cabecera de manzana;
- No se autorizará el cambio o ampliación de usos del suelo en los límites de zonas, cuando dichos usos no sean compatibles entre las mismas; y
- Los casos no previstos en cuanto a límites de zonas, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Urbano, con base en lo dispuesto en este Reglamento y demás disposiciones de la materia aplicables.

Sección II Sistema de Vialidades

Artículo 33. Las vialidades que integran el sistema vial municipal conforme a la Carta y el MOST del Programa Municipal, son las siguientes:

- Eje metropolitano;
- Vía primaria;
- Vía secundaria;
- Vía Colectora;
- Calles, y
- Calles Cerradas.

Artículo 34. La sección de las vialidades está determinada en el Programa Municipal, estas se delimitan en sentido transversal de alineamiento a alineamiento, y para las secciones y clasificación no descritas en el Programa se considerará lo siguiente:

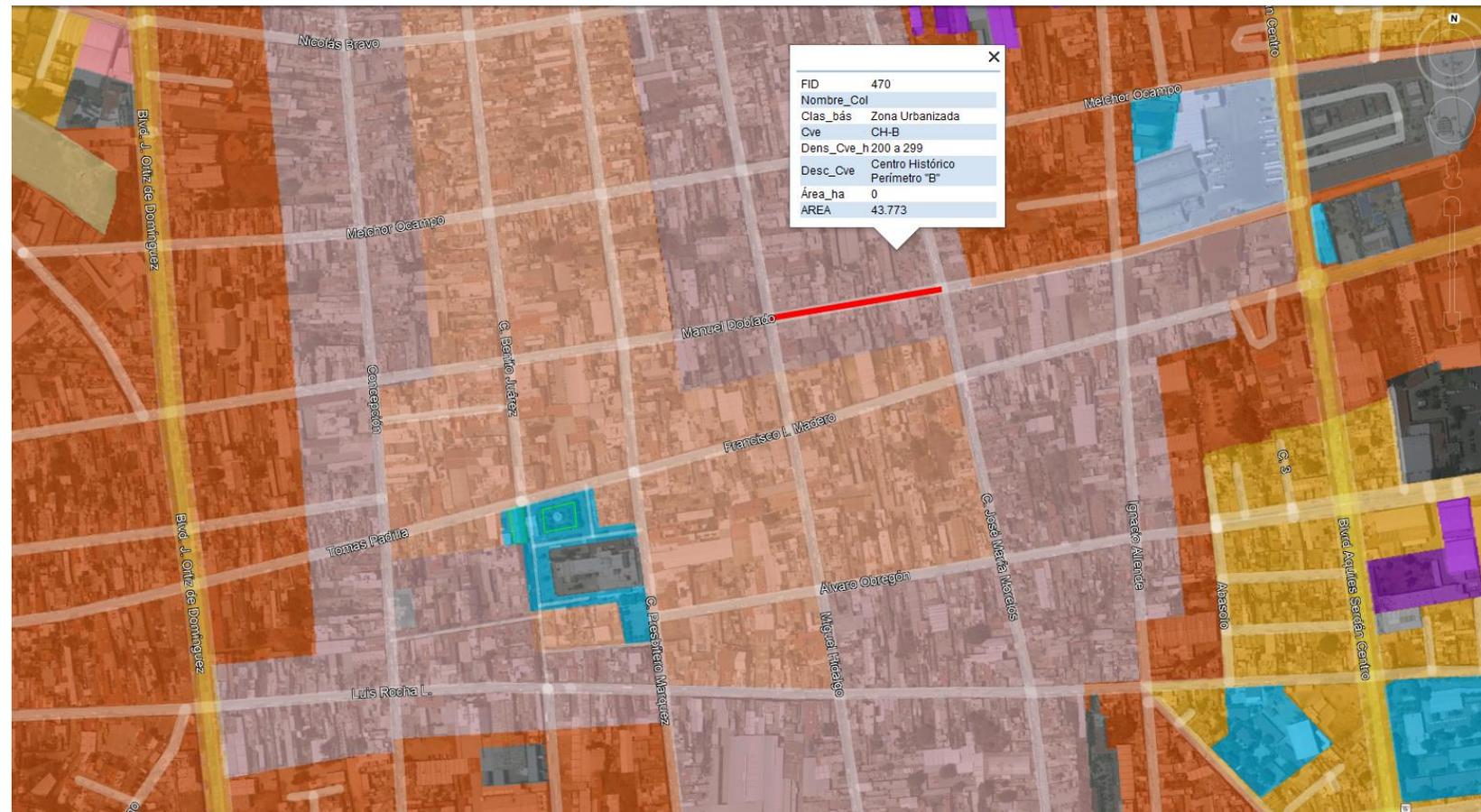
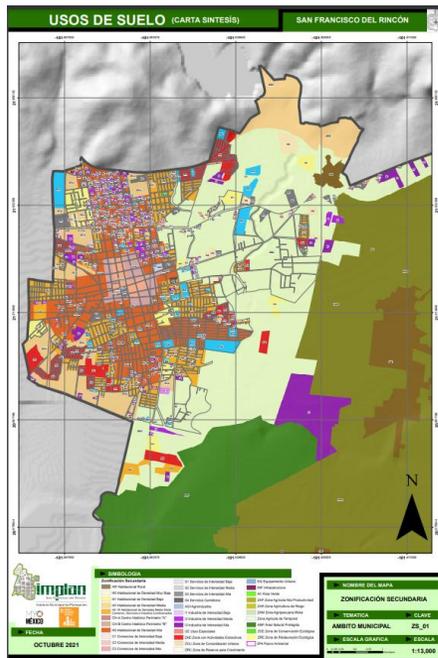
- Las Vías colectoras, con una sección igual o mayor a quince metros, pero inferior a veinte metros, medida de alineamiento a alineamiento, se encuentran conectadas con las vías secundarias;
- Las Calles, con una sección igual o mayor a once metros, pero inferior a quince metros, medida de alineamiento a alineamiento, que permiten el acceso vial a los predios, lotes o inmuebles colindantes, y que se encuentran conectadas con las vías colectoras, formando parte de una red de comunicación vial integral al interior de las diferentes zonas que conforman el centro de población;
- Las Calles cerradas, con una sección mínima de trece metros, medida de alineamiento a alineamiento, que tienen su afluencia predominantemente para dar



MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

PLANO "USOS DE SUELO" (CARTA SÍNTESIS)

Se considera en primer instancia, el plano actualizado a Octubre de 2021 emitido por la dirección de IMPLAN del municipio de San Francisco del Rincón, para determinar la vialidad conforme el uso de suelo especificado.



En el que especifica, estar clasificado en zona CH-B correspondiente a centro histórico polígono "B". Concluyendo que el acabado para la vialidad puede ser acabado escobillado.

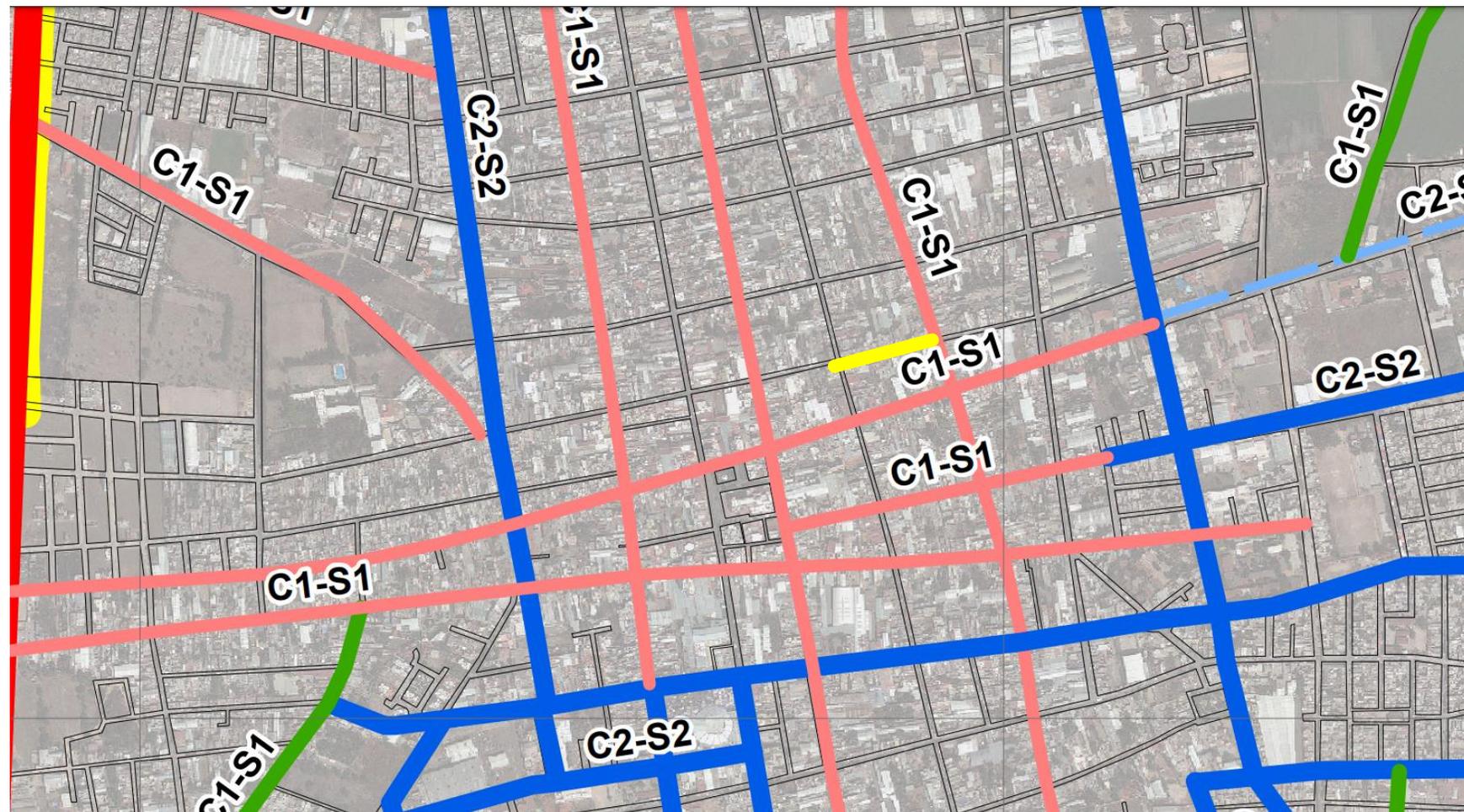


MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

PLANO “ESTRUCTURA VIAL” (CARTA SÍNTESIS)

► Dentro del que se clasifica como manzanero.

SIMBOLOGIA	
ESTRUCTURA VIAL	
CORREDORES URBANOS	
	Eje Metropolitano
	Via Primaria
	Via Secundaria
	Via Colectora
	Via Primaria_Proyecto
	Via Secundaria_Proyecto
	Via Colectora_Proyecto
	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN
	MANZANERO



— Tramo en intervención

3.-PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. 2021-2024



PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO . 2021-2024



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

GTO
Grandeza de México

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	252

SEGUNDA PARTE

20 de Diciembre de 2022
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

20 DE DICIEMBRE - 2022

PÁGINA 273

VI.- PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO.

Línea Estratégica 1. Impulso a medios alternos de movilidad.

Objetivo 1.1: Incrementar la oferta de infraestructura peatonal.

No.	Indicador	Meta	Responsable
1.1.1	Porcentaje de banquetas rehabilitadas y/o construidas en la red municipal de San Francisco del Rincón, Gto.	Lograr la rehabilitación y/o construcción de 2.39 por ciento de kilómetros de banqueta en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto, en la administración 2021-2024.	Dirección de Infraestructura de San Francisco del Rincón.

Estrategia 1.1.1: Construcción y rehabilitación de banquetas	
Líneas de acción:	Responsable
1.1.1.1: Construir banquetas en vialidades municipales.	Dirección de Infraestructura de San Francisco del Rincón.
1.1.1.2: Rehabilitar banquetas municipales.	

Objetivo 2.2: Incrementar la accesibilidad universal.

No.	Indicador	Meta	Responsable
2.2.1	Porcentaje de nuevas vialidades municipales con accesibilidad universal construidas en San Francisco del Rincón, Gto.	Construir el 100 por ciento de las vialidades nuevas en el municipio con rampas en las banquetas en el municipio de San Francisco del Rincón, Gto, en la administración 2021-2024.	Dirección de Infraestructura de San Francisco del Rincón.

4.-MANUAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



“Avanzar hacia un país inclusivo y moderno, que otorgue a todos iguales oportunidades de cumplir metas y aspiraciones personales: Un desafío a la arquitectura, urbanismo, programas y proyectos públicos a incorporar las condiciones necesarias para que nuestras ciudades, edificios, plazas y parques tengan posibilidades de acceso y uso para todos sus habitantes”.



MEDIDAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS

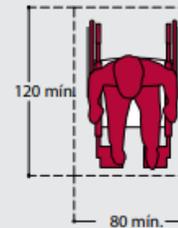
Las medidas mínimas y máximas corresponden al espacio necesario y confortable para que cualquier persona pueda circular y usar libremente el espacio.

ANCHO

El ancho total se relaciona con el espacio necesario requerido por una silla de ruedas en zonas de circulación, en especial el paso por vanos y puertas.

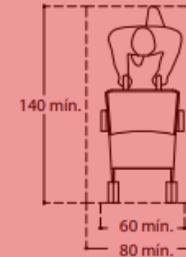
- Ancho promedio de una silla de ruedas: 70 cm
- Ancho mínimo de paso en vano o pasillo: 80 cm.

ESPACIO SILLA



f.1

ESPACIO SILLA/COCHE + ADULTO

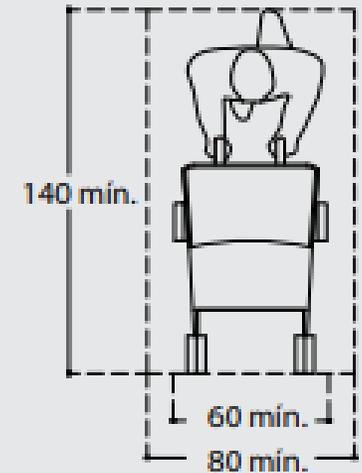


Unidad de medida: cm

TENDENCIA

Si un espacio sirve para la circulación de una silla de ruedas, sirve para todos. Por lo tanto, la medida universal para diseñar es la superficie que ésta ocupa: 80 x 120 cm.

ESPACIO SILLA/COCHE + ADULTO



5.- “REGLAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.”



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

**ARTÍCULO 13. COMPETE A LA DIRECCIÓN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
V. PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA REFORESTACIÓN,
FORESTACIÓN, RESTAURACIÓN DE SUELOS Y CONSERVACIÓN DE LOS
BIENES Y, ÁREAS VERDES DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL DE
COMPETENCIA.**

VII. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODO LO RELATIVO A LA PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 24. SERÁN CONSIDERADOS TAMBIÉN COMO ÁREAS VERDES PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, LOS EXISTENTES EN PLAZAS, LOS PEQUEÑOS JARDINES PÚBLICOS, LOS JARDINES EN TORNO A MONUMENTOS, EN CAMELLONES, GLORIETAS, LAS ALINEACIONES DE ÁRBOLES EN ACERAS Y PLAZAS, **LAS JARDINERAS Y ELEMENTOS DE JARDINERÍA INSTALADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS.**

ARTÍCULO 105. QUEDA PROHIBIDO REALIZAR EN LAS ÁREAS VERDES LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. DAÑAR LA VEGETACIÓN EXISTENTE EN LUGARES DE USO COMÚN.


Fundado el
14 de Enero de 1877
Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924
Año: CIX
Tomo: CLX
Número: 174
CUARTA PARTE
1 de Septiembre de 2022
Guanajuato, Gto.

ANÁLISIS Y RESULTADO DE LA VIALIDAD



EN LA CONFORMACIÓN DEL PROYECTO REFLEJA LAS NECESIDADES DE LA SOLUCIÓN INCLUYENDO LA ACCESIBILIDAD UNIVERSALIDAD EN EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ESTE PROYECTO A PARTE DE CONTRIBUIR A LA RED DE VIALIDADES INTERNAS DEL MUNICIPIO PERMITE ASEGURAR EL USO DE TODAS LAS PERSONAS EN ALGÚN MOMENTO DE SU VIDA, CUANDO **LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD O SENSORIALES** SE VEN AFECTADAS.

ESTA VIALIDAD ES PROYECTADA MEDIANTE LAS NORMAS Y NECESIDADES HUMANAS QUE HAN VARIADO EN EL TRANCURSO DE LOS AÑOS POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL EQUILIBRIO DEL HOMBRE CON SU MEDIO AMBIENTE DISEÑANDO MEDIANTE SU ENTORNO.

POR OTRO LADO EXISTEN TRES PUNTO IMPORTANTES DE LA MOVILIDAD UNIVERSAL 1 CON COSTO (RETIRO DE ARBOLES) + COSTO SOCIAL Y 2 MAS QUE SON ELEMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EQUIPAMIENTO URBANO (LÁMPARAS Y SEÑALÉTICA).



ESTADO ACTUAL DE VIALIDAD



INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL -
GUÍA PODODACTIL

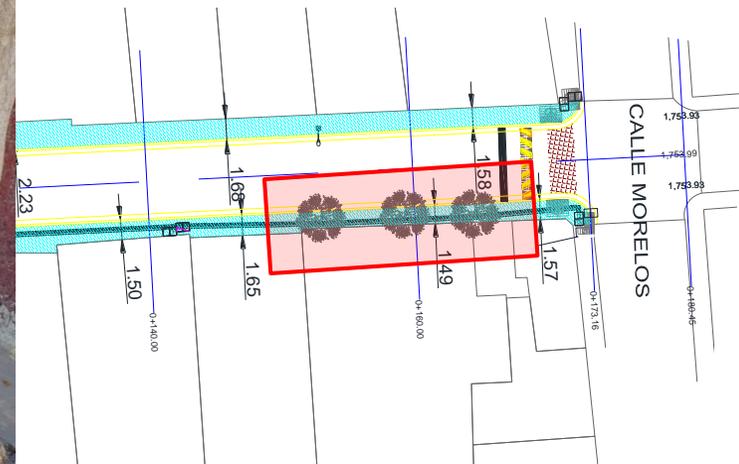
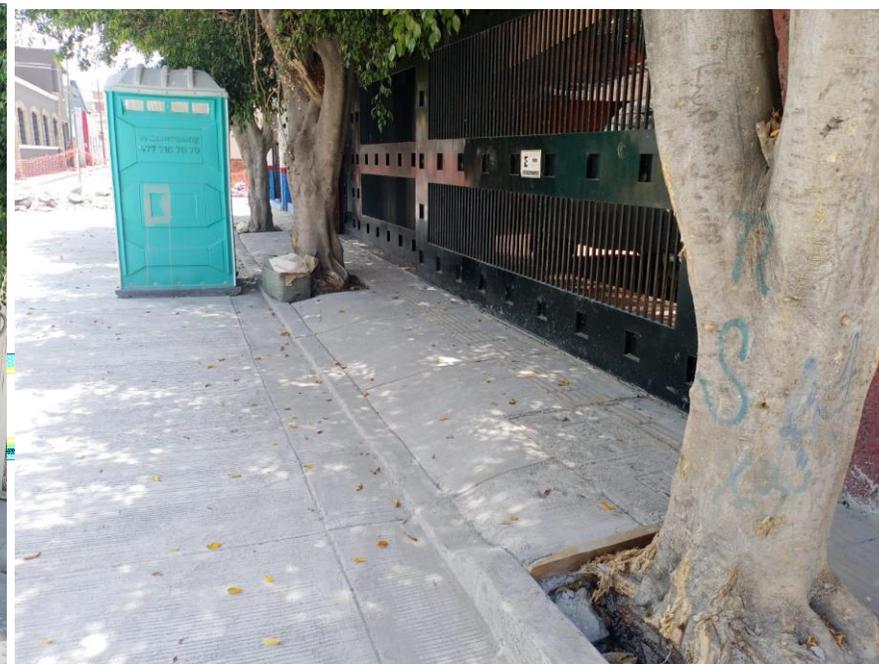


BANQUETAS AMPLIAS



INFRAESTRUCTURA UNIVERSAL
-RAMPAS

1.- ARBOLES - 3 UNIDADES



► 3 ARBOLES QUE LA CIUDADANÍA NO ACEPTO EL RETIRO O EL TRASPLANTE ASÍ MISMO LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DETERMINA MEDIANTE SU DICTAMINARÍAN LO SIGUIENTE: EL TOTAL DE ESPECIES ARBÓREAS UBICADAS EN LA CALLE MANUEL DOBLADO, SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y CON CONDICIONES FITOSANITARIAS BUENAS POR LO QUE SE RECOMIENDA SOLO PODAR Y ADAPTAR A LA OBRA A EJECUTAR.

CONCLUSIÓN

- ▶ LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ATENDIENDO LAS INDICACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA; ASÍ COMO A LA DE LA CIUDADANÍA MEDIANTE VÍA OFICIO ECOL-DMAE-353/2023



Dirección de Medio Ambiente y Ecología

No. de Oficio: ECOL-DMAE-353/2023

Asunto: EL que se indica

San Francisco del Rincón, Gto. A 13 de abril del año 2023



Arq. Celestino Ortega Mojaraz
Director de Infraestructura.
Del Municipio de San Francisco del Rincón Gto.

El que suscribe Lic. Marcelo Salas Maldonado En mi carácter de Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología; reciba un cordial saludo, en relación a su oficio número: INFRAESTRUCTURA/OPERATIVO/0760/2023, de fecha 10 de abril del presente año, respecto al Dictamen solicitado por su Dirección sobre los ejemplares que se encuentran en la calle Manuel Doblado Zona Centro de esta Ciudad, y dando seguimiento a su petición le informo que las ciudadanas Ana Lilia Velázquez y la C. Telma García Cabrera, vecinas colindantes del lugar manifestaron su deseo que los ejemplares de la especie ficus *benjamina* ubicados sobre la calle en mención a la altura de las casas habitación con número de nomenclatura urbana 326 y 310, permanezcan en su lugar. Así mismo esta dirección recomienda realizar una poda de formación a los ejemplares mencionados por mantenimiento. De igual manera se recomienda adaptar los arboles a la obra por ejecutar.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su atención al presente.



Atentamente

Lic. Marcelo Salas Maldonado
Director de Medio Ambiente y Ecología

C.c.p.- Archivo



Palacio Municipal s/n
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476 74-4-78-00
www.sanfrancisco.gob.mx



2.- LUMINARIA



● UBICACIÓN ACTUAL DE LÁMPARA





3.- LETRERO INFORMATIVOS



● UBICACIÓN ACTUAL DE LETRERO



CONCLUSIÓN



EN LOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 TIENE COMO PRIORIDAD LA **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL** PERMITIENDO ASEGURAR EL USO A TODA PERSONA, ADEMÁS DEL EQUILIBRIO DEL HOMBRE CON EL MEDIO AMBIENTE PROYECTANDO BAJO ESTÁNDARES SUSTENTABLES.

